

## COMUNICADO PARA LOS TÉCNICOS DEPORTIVOS

Tras la reunión del Comité Nacional de Técnicos Deportivos (CNTD) el pasado 23 de enero de 2017, se acuerda que:

### 1.- Homologación del título de Técnico Deportivo.

Para la realización de cuantas gestiones se realicen en la Real Federación Hípica Española en las que sea necesaria la presentación del **Título o Certificado de formación como Técnico Deportivo**, todos aquellos que hayan cursado sus formaciones anteriores a 1999 o en período transitorio, deberán presentar como documento admisible el **Certificado Oficial de Homologación, Convalidación o Equivalencia expedido por el Consejo Superior de Deportes (CSD) por delegación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**.

Toda la información para la tramitación a través del CSD pueden encontrarla en:

- [www.csd.gob.es](http://www.csd.gob.es)
- A la derecha de la pantalla haga clic en SEDE ELECTRÓNICA
- Pinche sobre CATÁLOGO DE TRÁMITES
- En el epígrafe de ENSEÑANZAS DEPORTIVAS, haga clic en el trámite 991946 - HOMOLOGACIÓN O EQUIVALENCIA PROFESIONAL CON LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Siga los pasos que aparecen en el trámite según su caso:

<https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/FichaTramite.aspx?idProcedimiento=39&botonSeleccionado=0>

Para más información:

<http://www.csd.gob.es/csd/sociedad/3Ens Depor/02HomolConvalidEquivCorresp/>

### 2.- Licencia de Técnico Deportivo

Para poder obtener cualquiera de las Credenciales de Examinador de Galopes (I,T,AR) será necesario estar en posesión del Título o Certificado referido en el apartado anterior, y de la **licencia de Técnico Deportivo del año en curso**. Sin estos requisitos previos, no se podrá realizar la matrícula para estos seminarios.

Para más información:

<http://www.rfhe.com/plataforma-de-la-rfhe/>

**Acuerdo del Comité Nacional de Técnicos Deportivos de la RFHE,**

**23 de enero de 2017.**